



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1130/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinticinco minutos del día treinta de abril del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1130/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] de [REDACTED] de edad, del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Consulta Directa de LP-054/2013-G", hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, a través del Departamento de Registro y Notificaciones UACI, por ser la dependencia poseedora de la información, a fin de facilitar el acceso a la información solicitada, teniendo como resultado la confirmación de la consulta directa del expediente requerido por el solicitante a realizarse en las instalaciones de la UACI.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 62, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Concédase, al solicitante la Consulta Directa de LP-054/2013-G, señálese para su realización a las nueve horas del día dos de mayo del dos mil catorce, en el área de Registro y Notificaciones, de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), ubicada en la dirección, Boulevard Constitución Complejo de Oficinas la Meta, N° 340, San Salvador.

Notifíquese: a través de correo electrónico lo dispuesto en la presente resolución.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS

